



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

13680/2023

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con cinco minutos del día veintiséis de enero del dos mil veintitrés.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°13680/2023, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED] [REDACTED] Con Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] quien actúa en calidad de Apoderada Especial del Señor [REDACTED]; y requiere lo siguiente: "Fotocopia del expediente clínico del Señor: [REDACTED] con N° de [REDACTED] Expediente ubicado en Hospital Policlínico Arce."

Hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "es información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona." Sin embargo, el solicitante envió por medio de correo electrónico los siguientes documentos: DUI de Solicitante, Poder Especial otorgado por Señor [REDACTED] a favor de la señora [REDACTED] en el que se establece la facultad de solicitar información confidencial del ISSS del Señor Menjivar.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Hospital Policlínico Arce del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.


Que, de acuerdo a la información solicitada, la Dirección del Hospital Policlínico Arce remitió fotocopias certificadas de los expedientes clínicos del paciente [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] el cual consta de 22 folios del área de Neurología y de 8 folios del área de Psiquiatría. Y se entregan conforme a los folios que fueron remitidos por el centro de atención responsable del resguardo de la información.

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese: la información detallada en la presente resolución. E infórmese que previo la entrega de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, y presentar en original los documentos remitidos por medio de correo electrónico.

El costo de reproducción de la información antes detallada es de un dólar con setenta y dos centavos de los Estados Unidos de América (\$1.72), lo que corresponde a 43 fotocopia, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad y deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese.

  
Licda. Era Violeta Mirón Gordón  
Oficial de Información OIR/ISSS - R.C.

